



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Manizales - Caldas

**PRESENTACIÓN DE EXCUSAS PÚBLICAS
DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL
AL SEÑOR HECTOR JULIO VILLA MARTÍNEZ**

DESAJMAO25-890

Manizales, 15 de mayo de 2025

Señor(a)

HECTOR JULIO VILLA MARTÍNEZ

Dirección Carrera 14 No 13-31 sector Inviso Circunvalar Pereira, Risaralda

Email: alejoperezalcon@hotmail.com

Respetado(a) señor:

De manera respetuosa y formal, me dirijo a usted **en representación de la Nación - Rama Judicial para expresarle y presentarle sinceras disculpas**, por la privación injusta de su libertad, la cual afectó su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado tanto en la Constitución Política de Colombia como en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹.

La presente misiva no solo obedece al cumplimiento de la Sentencia N°40 del 2022, proferido por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales y confirmada por el Tribunal Administrativo de Caldas, dentro del proceso de Reparación Directa radicado con el número 17001-33-33-001-2017-00034-00, donde se ordenó: **Ordenar que tanto la Fiscalía General de la Nación como la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expresen de forma escrita disculpas al actor y a su familia por los perjuicios que ocasionaron a estos con la privación injusta de la que fue objeto el señor Villa Martínez, la cual deberá publicarse en las páginas web de ambas entidades por un término de tres días. De igual forma, y considerando que el derecho a la honra y buen nombre del actor se vio perjudicado, representantes de ambas entidades, por separado, expresarán disculpas, mediante un mensaje dirigido en forma de nota de estilo o placa recordatoria dirigida al señor Villa Martínez, con la cual podrá la familia, de manera pública hacer saber a los vecinos del sector la situación aclarada**"; sino también por el deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó.

Cordialmente,

LINA SUSANA VASQUEZ MILLÁN

Directora Seccional de Administración Judicial

C. Co notificaciones@legalgroup.com.co
Proyectó: Julián Augusto González Jaramillo.

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos.

